



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 398 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 0 2 A60. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 275-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras; Educación Satipo y Educación Pangoa, mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel, Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante OFICIO N° 1801-2019-D/UGEL-S, la Unidad Ejecutora Educación Satipo solicita la transferencia presupuestal, de la Genérica de Gasto 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales a la Unidad Ejecutora Educación Pangoa;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;











SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450. Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.





VLADIMIR ROY CERRON ROYAS GÖBERNADOR REGIONAL OBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNA BEGIONAL JUNIN EX MAB transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 0 2 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Dlaz Herrera SECRETARIA GENERAL

ANEXO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

FTO

				DE LA:		A LA:		
PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	302 EDUCACIÓN SATIPO	Total	311 EDUCACIÓN PANGOA	TOTAL	
						S/ 54,162.00	S/ 54,162.00	
9002	ASIGNAC	IONES PRESUPI	UESTARIAS QUE NO RESULTAN EN	s/ 54,162.00	S/ 54,162.00	3/ 34,102.00		

3999999 SIN PRODUCTO

5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

5 GASTOS CORRIENTES

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIAI	S/ 54,162.00		S/ 54,162.00	
Total General	S/ 54,162.00	S/ 54,162.00	S/ 54,162.00	S/ 54,162.00

RESUMEN

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

S/ 54,162.00

s/ 54,162.00

s/ 54,162.00

S/ 54,162.00

